



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 4663/2022

San Lorenzo, Viernes, 3 de Junio de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL. N° 298/2022

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL PEDIDO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO) SOBRE LA CALLE TATARE DESDE LA CALLE BRASIL DEL B° SAN RAFAEL DE NUESTRA CIUDAD .-

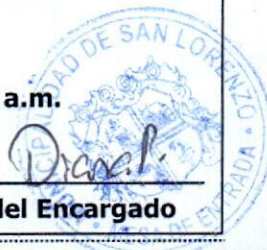
. =

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante

Municipalidad de San Lorenzo	
Contraseña - RMC: 10110 Mesa de Entrada	
Expediente N°: 4663/2022	
Recurrente: JUNTA MUNICIPAL	
Solicita: Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L	
Fecha/Hora: 03/06/2022 08:07:34 a.m.	
dilopez	Firma del Encargado



RESOLUCION N°: 298/2022 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL PEDIDO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO) SOBRE LA CALLE TATARÊ DESDE LA CALLE BRASIL DEL BARRIO SAN RAFAEL DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Osvaldo Gómez en la cual menciona el estado intransitable en el que se encuentra la Calle Tatarê, desde la calle Brasil del Barrio San Rafael de nuestra ciudad.-----

CONSIDERANDO:

Que, el reclamo de los vecinos es justo, teniendo en cuenta que la mencionada calle se ha vuelto casi imposible de transitar debido a la acumulación de agua y pozos en toda su extensión.

Que, es obligación del Municipio brindar a la población las condiciones adecuadas de construcción vial en toda la ciudad, teniendo en cuenta que la Ley N° 3.966/2010, en su Art. 12, numeral 2, en materia de Infraestructura Pública y Servicios; Dispone: Inc. A, la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic).-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

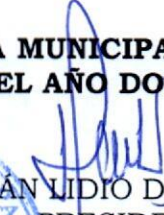
**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE**

ART. 1°) REITERAR al Ejecutivo Municipal el pedido de construcción de pavimento pétreo (empedrado) sobre la calle Tatarê desde la calle Brasil del barrio San Rafael de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----


LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A
LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS
TRECE DIAS DEL MES DE MAYO JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal